



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora juez se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: LUZ MARINA HERNANDEZ PIÑA
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00159-00

ANTECEDENTES

La apoderada de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, solicitó decretar la terminación del proceso de la referencia, sin lugar a costas, por pago parcial de la obligación, así como el levantamiento de las medidas de aprehensión del vehículo de placas DAX961.

CONSIDERACIONES

Atendiendo la solicitud relativa a la terminación por pago total y en consideración al artículo 72 de la Ley 1676 de 2013 que preceptúa que cualquier momento antes de que el acreedor garantizado disponga de los bienes dados en garantía, el garante o deudor, así como cualquier otra persona interesada, tendrá derecho a solicitar la terminación de la ejecución, pagando el monto total adeudado al acreedor garantizado, así como los gastos incurridos en el procedimiento de ejecución.

En ese sentido, se accederá a la solicitud suscrita por la parte actora y se ordenará el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placas DAX961, marca RENAULT, Línea DUSTER, modelo 2021; para lo cual se oficiará a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN AUTOMOTORES, la cual fue comunicada con oficio No. 755 del 31 de agosto de 2023 a la Policía Nacional Sección de Automotores Sijin.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la terminación del proceso de aprehensión y entrega a favor de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por pago parcial de la obligación.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placas DAX961, marca RENAULT, Línea DUSTER, modelo 2021.

Por secretaria, **COMUNÍQUESE** lo dispuesto a la Policía Nacional Sección de Automotores Sijin DEBOY SIJIN (deboy.sijin-aut@policia.gov.co).

TERCERO. Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

<p>JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 036, de hoy <u>veintinueve (29) de septiembre de 2023</u>, siendo las 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>Lizzette Lorena Páez Restrepo Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40600a5793da6e5fb08afde12129642455b5558f5e8065ab263dbaae09939f05

Documento generado en 28/09/2023 09:54:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>